

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

TÍTULO: “*Restauración de elementos decorativos del Patio de los Leones*”

EXPEDIENTE: CONTR 2025 653043

TIPO CONTRACTUAL: Servicios

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada conforme a los artículos 17, 22, 131.2 y 156 y siguientes de la LCSP.

CPV: 92522200-8 Servicios de preservación de edificios históricos
71355100-2 Servicios de fotogrametría
71351810-4 Servicios topográficos

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe total (IVA excluido): 1.068.594,60 €
- Importe del IVA: 224.404,87 €
- Importe total (IVA incluido): 1.292.999,46 €

PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN:

- Importe (IVA excluido): 962.269,44 euros
- Importe del IVA: 202.076,58 euros
- Importe total (IVA incluido): 1.164.346,02 euros

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 1.068.594,60 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1931010000 – G/45F/69101/00 – 1995000209

PLAZO DE EJECUCIÓN: 27 meses.

PRÓRROGA: No.

Calle Real de la Alhambra s/n
18009 – Granada
T: 958 89 72 00
contratación.pag@juntadeandalucia.es

1

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMÉNEZ CARRERA		22/05/2026 18:41:36	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw5B5Dj8FiN9a1QJdPP80Np459c	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Patronato de la Alhambra y Generalife y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El 23 de octubre de 2025 se dicta Acuerdo por el que se ordena la iniciación del expediente de contratación denominado: “*Restauración de elementos decorativos del Patio de los Leones*” (CONTR 2025 653043), atendiendo a la solicitud formulada por el Servicio de Conservación y Protección del Patronato de la Alhambra y Generalife, estando previsto como forma y procedimiento de adjudicación el arriba indicado.

Segundo.- El 27 de octubre de 2025 se remite al Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Granada la Memoria justificativa, el Informe de insuficiencia de medios, el Acuerdo de inicio, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el borrador de contrato para su preceptivo informe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Tercero.- El 11 de diciembre de 2025 se emite por parte del citado Servicio Jurídico Provincial el Informe nº GR|INF-2025/242 (anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares) y nº GR|INF-2025/243 (borrador del documento de formalización), en el que se incluyen una serie de consideraciones a la documentación remitida, las cuales se han tenido en cuenta en la elaboración del PCAP.

Cuarto.- El 28 de enero de 2026 el expediente de referencia y su documento contable de autorización del gasto son contabilizados por la Intervención Delegada del Patronato de la Alhambra y Generalife.

Quinto.- El 3 de febrero de 2026 se dicta Resolución de esta Dirección por la que se aprueban los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, el expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación.

Sexto.- El 4 de febrero de 2026 se dicta por esta Agencia administrativa, Resolución de convocatoria de la licitación y el 5 de febrero Resolución por la que se designan los miembros de la Mesa de Contratación.

Séptimo.- El 19 de febrero de 2026 se publica el anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea (anuncio de información previa publicado el 6 de noviembre de 2025, fecha de envío el 5 de noviembre de 2025) y en el Perfil de Contratante del Patronato de la Alhambra y Generalife.

Octavo.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas el 23 de marzo de 2026 a las 14:00 horas y según recoge el certificado de la misma fecha del Servicio de Contratación del Patronato de la Alhambra y Generalife, presentan oferta los siguientes licitadores:

- TRACER RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN S.L.
- CONSTECNIA 3 S.L.
- ARTE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN S.L.

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMÉNEZ CARRERA		22/05/2026 18:41:36	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw5B5Dj8FiN9a1QJdPP80Np459c	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Noveno.- El 24 de marzo de 2026 tuvo lugar la primera Mesa de contratación, procediéndose a la apertura electrónica del sobre número 1 de las empresas que han presentado sus ofertas en plazo establecido.

Una vez revisada la documentación presentada por los distintos licitadores se acordó solicitar la subsanación de las empresas TRACER RESTAURACION Y CONSERVACION S.L. y CONSTECNIA 3 S.L., en cumplimiento del punto 9.2.1 y 10.3 del PCAP.

Décimo.- El 8 de abril de 2026 se celebra la segunda Mesa de Contratación. El objeto de la sesión es el examen y comprobación de la documentación requerida a las empresas licitadoras que deben subsanar la documentación administrativa del sobre “número 1” y la apertura, en su caso, del sobre “número 2” que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicios de valor.

Como primera actuación, se procede a comprobar la documentación presentada por las empresas licitadoras que debían subsanar los defectos detectados. La Mesa, una vez analizada la documentación aportada, considera que han subsanado de forma adecuada, por lo que todas las empresas continúan en el proceso de licitación.

A continuación, se procede a la apertura telemática de las proposiciones técnicas contenidas en el sobre “número 2” que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.

Se observa inicialmente que los sobres de los licitadores contienen la documentación necesaria que ha de figurar, según establece el punto 8 del Anexo I del PCAP, sin perjuicio de lo que resulte de su examen más exhaustivo.

La Mesa acuerda remitir la documentación de la proposición técnica de la empresa licitadora a la Comisión Técnica encargada de la valoración de los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor.

Décimo primero. - Con fecha 24 de abril de 2026 se celebra la tercera Mesa de Contratación que tiene por objeto el análisis del informe emitido por la Comisión Técnica y la apertura, en su caso, del sobre “número 3” que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Como primera actuación, se procede a analizar el Informe de 23 de abril de 2026 emitido por Comisión Técnica designada para la valoración de la documentación sometida a criterios de adjudicación ponderados mediante un juicio de valor, aceptando la Mesa el mismo en todos sus términos.

En primer lugar, según el Informe la puntuación obtenida por las empresas licitadoras en esta fase, teniendo en cuenta los diferentes apartados indicados en el punto 8 del Anexo I, junto con sus correspondientes criterios de adjudicación y baremos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, es la siguiente:

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMÉNEZ CARRERA		22/05/2026 18:41:36	PÁGINA: 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw5B5Dj8FiN9a1QJdPP80Np459c	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



EMPRESAS LICITADORAS	A.1.Grado de conocimiento de los trabajos definidos en la documentación técnica y PPT			TOTAL A) Hasta 45puntos
	A.1.1. Grado de conocimiento de los trabajos definidos en la documentación técnica y PPT	A.1.2.- 2. Equipo técnico de restauración: previsión y cualificación de medios humanos	A.1.3. Equipo técnico de levantamiento gráfico: previsión y cualificación de medios humanos	
	Hasta 25 puntos	Hasta 17 puntos	Hasta 3 puntos	Umbral de 22,50 puntos
ARTE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN S.L	23,00	17,00	3,00	43,00
CONSTECNIA 3 S.L.	11,00	12,00	2,00	25,00
TRACER RESTAURACION Y CONSERVACION S.L.	15,00	17,00	3,00	35,00

En el apartado de criterios de adjudicación y baremos de valoración del punto 8 del Anexo I del PCAP, y de conformidad con el artículo 146.3 de la LCSP, se establece que existe un umbral mínimo del 50% de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo, en este caso, 22,50 puntos. Según lo expuesto, todas las empresas superan el citado umbral mínimo.

A continuación, se da lectura de la oferta económica y aquellos otros criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas contenidos en la documentación aportada por las licitadoras:

B.1) Proposición económica:

EMPRESAS LICITADORAS	B.1) Proposición económica
	Importe
ARTE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN S.L	962.269,44 €
CONSTECNIA 3 S.L.	1.023.179,33 €
TRACER RESTAURACION Y CONSERVACION S.L.	961.735,14 €

B.2) Ampliación del plazo de garantía:

EMPRESAS LICITADORAS	B.2) Compromiso de ampliación de plazo de garantía hasta 2 años
	SI/NO
ARTE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN S.L	SI
CONSTECNIA 3 S.L.	SI
TRACER RESTAURACION Y CONSERVACION S.L.	SI

**B.3.) Compromiso de realización de 6 carteles:**

EMPRESAS LICITADORAS	B.3) Compromiso de realización de 6 carteles
	SI/NO
ARTE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN S.L	SI
CONSTECNIA 3 S.L.	SI
TRACER RESTAURACION Y CONSERVACION S.L.	SI

B.4) Compromiso de realización de 3 vídeos en alta calidad:

EMPRESAS LICITADORAS	B.4) Compromiso de realización de 3 vídeos en alta calidad
	SI/NO
ARTE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN S.L	SI
CONSTECNIA 3 S.L.	SI
TRACER RESTAURACION Y CONSERVACION S.L.	SI

B.5) Compromiso de realización de 1 artículo:

EMPRESAS LICITADORAS	B.5) Compromiso de realización de 1 artículo
	SI/NO
ARTE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN S.L	SI
CONSTECNIA 3 S.L.	SI
TRACER RESTAURACION Y CONSERVACION S.L.	SI

La Mesa comprueba que ninguna de las ofertas económicas puede ser considerada como anormalmente baja en aplicación de los parámetros objetivos contenidos en el Anexo I del PCAP. Por tanto, se procede a puntuar el apartado de criterios de adjudicación ponderables de forma automática según establece el Punto 8 del Anexo I del PCAP:

B.1) Proposición económica:

EMPRESAS LICITADORAS	B.1) Proposición económica	Total puntos
	Importe	Hasta 38 puntos
ARTE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN S.L	962.269,44 €	37,98
CONSTECNIA 3 S.L.	1.023.179,33 €	35,72
TRACER RESTAURACION Y CONSERVACION S.L.	961.735,14 €	38,00

B.2) Ampliación del plazo de garantía:

EMPRESAS LICITADORAS	B.2) Compromiso de ampliación de plazo de garantía hasta 2 años	Total puntos
----------------------	---	--------------



	SI/NO	5 puntos
ARTE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN S.L	SI	5,00
CONSTECNIA 3 S.L.	SI	5,00
TRACER RESTAURACION Y CONSERVACION S.L.	SI	5,00

B.3.) Compromiso de realización de 6 carteles:

EMPRESAS LICITADORAS	B.3) Compromiso de realización de 6 carteles	Total Puntos
	SI/NO	5 puntos
ARTE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN S.L	SI	5,00
CONSTECNIA 3 S.L.	SI	5,00
TRACER RESTAURACION Y CONSERVACION S.L.	SI	5,00

B.4) Compromiso de realización de 3 vídeos en alta calidad:

EMPRESAS LICITADORAS	B.4) Compromiso de realización de 3 vídeos en alta calidad	Total Puntos
	SI/NO	5 puntos
ARTE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN S.L	SI	5,00
CONSTECNIA 3 S.L.	SI	5,00
TRACER RESTAURACION Y CONSERVACION S.L.	SI	5,00

B.5) Compromiso de realización de 1 artículo:

EMPRESAS LICITADORAS	B.5) Compromiso de realización de 1 artículo	Total Puntos
	SI/NO	2 puntos
ARTE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN S.L	SI	2,00
CONSTECNIA 3 S.L.	SI	2,00
TRACER RESTAURACION Y CONSERVACION S.L.	SI	2,00

La puntuación final teniendo en cuenta los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas es la siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS	B.1) Proposición económica	B.2) Compromiso de ampliación de plazo de garantía hasta 2 años	B.3) Compromiso de realización de 6 carteles	B.4) Compromiso de realización de 3 vídeos en alta calidad	B.5) Compromiso de realización de 1 artículo	Total puntos
	Hasta 38 puntos	5 puntos	5 puntos	5 puntos	2 puntos	Hasta 55 puntos



ARTE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN S.L.	37,98	5,00	5,00	5,00	2,00	54,98
CONSTECNIA 3 S.L.	35,72	5,00	5,00	5,00	2,00	52,72
TRACER RESTAURACION Y CONSERVACION S.L.	38,00	5,00	5,00	5,00	2,00	55,00

La puntuación final teniendo en cuenta los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor y los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas es la siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS	A) JUICIOS DE VALOR	B) APLICACIÓN FÓRMULAS	TOTAL
	Hasta 45 puntos	Hasta 55 puntos	Hasta 100 puntos
ARTE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN S.L.	43,00	54,98	97,98
CONSTECNIA 3 S.L.	25,00	52,72	77,72
TRACER RESTAURACION Y CONSERVACION S.L.	35,00	55,00	90,00

De conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la clasificación de las proposiciones de las empresas por orden decreciente es la siguiente:

	EMPRESAS LICITADORAS	TOTAL
		Hasta 100 puntos
1	ARTE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN S.L.	97,98
2	TRACER RESTAURACION Y CONSERVACION S.L.	90,00
3	CONSTECNIA 3 S.L.	77,72

Por tanto, la Mesa de contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación, tal y como se establece en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, propone al órgano de contratación como mejor oferta, relación calidad-precio, la presentada por la empresa **ARTE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN S.L.** con una puntuación final de **97,98** puntos, y una proposición económica de **962.269,44** euros (IVA excluido).

Décimo segundo.- El 27 de abril de 2026, este órgano de contratación efectuó el requerimiento de la documentación previa a la adjudicación a la empresa ARTE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN, S.L., de conformidad con el artículo 150.2 de la LCSP y el apartado 10.7.2 del PCAP.

El licitador presentó la documentación requerida en tiempo y forma y, el día 18 de mayo de 2026, se celebró la cuarta Mesa de contratación para su examen. Tras la verificación de la documentación, la Mesa acordó requerir al licitador la subsanación de parte de la misma.

Décimo tercero.- El día 21 de mayo de 2026 se celebra la quinta Mesa de contratación para la comprobación de la subsanación aportada por el licitador. Una vez comprobada la misma, la Mesa acuerda que ha subsanado correctamente, por lo que la Mesa se ratifica en su propuesta de adjudicación del contrato a la empresa ARTE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN S.L.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Segundo.- La forma de contratación propuesta encuentra su fundamento en los artículos 131.2 y 156 y siguientes de la LCSP.

Tercero.- Conforme a lo previsto en el artículo 150.3 de la LCSP el órgano de contratación adjudicará el contrato.

Cuarto.- De conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP la resolución de adjudicación deberá ser motivada, es por ello que la presente Resolución se fundamenta en las Actas de las Mesas de Contratación, constituidas el 24 de marzo, el 8 y 24 de abril y el 18 y 21 de mayo de 2026.

Quinto.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Director del Patronato de la Alhambra y Generalife en virtud del artículo 11 de los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife aprobados por Decreto 59/1986, de 19 de marzo, y modificado por el Decreto 136/1999, de 1 de junio.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de Derecho expuestos,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato denominado: “*Restauración de elementos decorativos del Patio de los Leones*”, a la empresa ARTE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN S.L., con NIF B01383587, de acuerdo con las condiciones recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que regulan dicha contratación y la propuesta económica y técnica presentada por el adjudicatario.

Las características y ventajas de la proposición de la empresa ARTE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN S.L. han sido recogidas en las actas de las Mesas de contratación y en el Informe de 23 de abril de 2026 de valoración de los criterios de adjudicación ponderables mediante un juicio de valor elaborado por la Comisión Técnica, documentación que ha sido publicada en el Perfil de Contratante del Patronato de la Alhambra y Generalife.

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMÉNEZ CARRERA		22/05/2026 18:41:36	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw5B5Dj8FiN9a1QJdPP80Np459c	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Segundo.- El importe de este contrato es de 962.269,44€ euros (NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS), más un IVA de 202.076,58 euros (DOSCIENTOS DOS MIL SETENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS), siendo el total de 1.164.346,02 euros (UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON DOS CÉNTIMOS).

Tercero.- Disponer la notificación de esta Resolución de adjudicación a los licitadores conforme establece el artículo 151 y la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y con arreglo a los artículos 14 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- Disponer la publicación de esta Resolución de adjudicación en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación, de conformidad con el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP.

Quinto.- Advertir a los interesados que la presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación, a tenor del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado esta, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 y 50.1.d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Granada, a la fecha de la firma electrónica

**EL DIRECTOR DEL PATRONATO
DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE**

Fdo: Rodrigo Ruiz-Jiménez Carrera

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMÉNEZ CARRERA		22/05/2026 18:41:36	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw5B5Dj8FiN9a1QJdPP80Np459c	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	